

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18657 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/05/11 en autos 147/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil Hotelux, S.L., con domicilio social en Km 1.375 de la carretera M-601 de Navacerrada Collado Villalba (Madrid) y con CIF B-83783365.

2º.- Que el deudor conserva las las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Rubén García Quismondo Pereda, Economista, con despacho profesional en C/ Ortega y Gasset, 25, 2.º, 28006 Madrid y Tel: 915781353.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110044511-1